



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Análisis de las empresas afiliadoras de poste respecto a la competencia justa en la ciudad de Pasto.

Corporación Universitaria Remington
Facultad de Ciencias Contables
Contaduría Pública

Wilder Andrés Benavides Rodríguez
Tutor: María del Socorro Rivera
Opción de Trabajo de grado Seminario
Año 2024

Tabla de contenido

Resumen.....	3
Palabras clave.....	4
Pregunta orientadora de la búsqueda.....	5
Pregunta de Investigación.....	6
Metodología de búsqueda de la información.....	8
Sustentación teórica de la pregunta.....	10
La afiliación colectiva (Asociaciones y agremiaciones autorizadas).....	10
Asociaciones y agremiaciones que están autorizadas para afiliar de manera grupal a trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral en Pasto..	12
Afiliadoras de poste.....	12
Competencia Desleal.....	13
Prácticas Laborales y Condiciones de Trabajo.....	14
Impacto Económico y Social.....	14
Seguridad de la Comunidad.....	14
Multas.....	15
Conclusiones.....	17
Referencias.....	20
Anexos.....	22

Resumen

El trabajo aborda el problema de las afiliadoras de poste (empresas ilegales), ofreciendo cobertura en seguridad social a precios reducidos sin cumplir con las normas legales. Estas prácticas generan competencia desleal e inseguridad laboral, afectando negativamente a las entidades que operan legalmente y a la economía en general, las afiliadoras de poste, al evadir impuestos y responsabilidades, disminuyen los ingresos fiscales necesarios para el desarrollo comunitario y limitan la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos.

Además, para los trabajadores involucra la falta de cobertura médica, la imposibilidad de acceder a pensiones, la ausencia de prestaciones, vulnerabilidad en caso de accidente, derechos laborales incumplidos y un impacto negativo en su calidad de vida. Para las afiliadoras de poste, las consecuencias incluyen multas, sanciones, problemas legales y daño a la reputación.

Así mismo estudia el mecanismo de afiliación colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral para trabajadores independientes, gestionado a través de asociaciones, agremiaciones y congregaciones religiosas autorizadas conforme al Decreto 780 de 2016, estas entidades deben cumplir requisitos estrictos, incluyendo estar legalmente constituidas, contar con un patrimonio mínimo y mantener una reserva especial de garantía mínima, para obtener la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social. Lo que busca este trabajo es explorar las prácticas de las afiliadoras de poste respecto a la competencia justa en la ciudad de Pasto.

Muestra una situación preocupante y desequilibrada al operar al margen de la ley, al ejecutar sus prácticas como evasión de parafiscales, no garantizan un campo de juego equitativo para todas las empresas. Se aborda una investigación cualitativa que identifica prácticas anticompetitivas y obstáculos, evalúa efectos en ingresos, conocer la regulación vigente, comprender las percepciones y experiencias de los diferentes actores involucrados.

Propone buscar una supervisión y control por parte de las autoridades competentes, esto podría incluir auditorías más frecuentes y detalladas para las empresas, igualmente informar a la comunidad y a los empleados sobre los riesgos y consecuencias de trabajar con afiliadoras de poste. Por último, una inmediata respuesta sería implementar un sistema de denuncias anónimas donde los empleados y ciudadanos puedan reportar prácticas ilegales sin temor a represalias.

Palabras clave

Afiliadoras de poste, Impacto comunitario, Seguridad social, Evasión fiscal, Prácticas ilegales.

Pregunta orientadora de la búsqueda

En este trabajo se describe una problemática presente en el mercado laboral y empresarial relacionada con la existencia de afiliadoras de poste (afiliadoras ilegales), estas son entidades que operan sin cumplir con las regulaciones legales y tributarias establecidas, lo que genera varias consecuencias negativas tanto para las empresas que sí cumplen con la normativa como para la sociedad en general.

La sostenibilidad de los mercados locales y el progreso económico dependen de una competencia justa en el contexto de la ciudad de Pasto, las prácticas de las afiliadoras de poste juegan un papel crucial en la dinámica competitiva, en la revisión y la fundamentación teórica han resaltado varios aspectos clave:

Prácticas Comerciales Desleales: Se ha evidenciado que algunas afiliadoras de poste podrían estar involucradas en prácticas comerciales desleales, tales como la fijación de precios, la exclusión de competidores y el acaparamiento de espacios estratégicos. Estas prácticas limitan la capacidad de otros actores para competir en igualdad de condiciones, lo que les permite reducir costos operativos y ofrecer precios potencialmente más bajos, dejándolas en desventaja.

Regulación y Supervisión Insuficiente: La falta de regulación adecuada y la poca supervisión por parte de las autoridades locales han sido identificadas como factores que permiten la perpetuación de prácticas anticompetitivas, este vacío regulatorio crea un entorno donde las afiliadoras pueden operar sin las restricciones necesarias para garantizar una competencia justa lo que puede llevar a prácticas laborales precarias y condiciones de trabajo

inseguras para los empleados involucrados. Esto no solo afecta la calidad del servicio ofrecido, sino que también deja en riesgo la seguridad tanto de los trabajadores como del público en general.

Muchas de las afiliadoras de poste comprometen la seguridad de la comunidad en general de la ciudad, pues al ofrecer servicios a cómodos precios y modalidades en el pago de seguridad social como pago de solo ARL, solo salud, o solo pensión, genera un debate en cuanto a la evasión de todo el pago de seguridad social, se arriesgan a las altas multas y arriesgan la vida de sus afiliados.

Otro aspecto crítico es el impacto económico y social en la comunidad, pues las afiliadoras de poste pueden operar sin contribuir adecuadamente a los impuestos locales o sin cumplir con las responsabilidades corporativas que las afiliadoras legales deben asumir esto reduce los ingresos fiscales necesarios para inversiones públicas y proyectos comunitarios, afectando negativamente el desarrollo local y el bienestar de los ciudadanos.

Pregunta de Investigación

¿Cómo afectan las prácticas de las afiliadoras de poste a la competencia justa en la ciudad de Pasto?

Esta pregunta guía busca entender de manera integral las diversas consecuencias que la operación de estas entidades tiene en el entorno empresarial, en los trabajadores y en la

comunidad en general, lo permitirá ver el cuadro completo y sugerir posibles soluciones o mejoras.

Metodología de búsqueda de la información

Se ha optado por una metodología cualitativa porque permite obtener una comprensión profunda y detallada de las prácticas de las afiliadoras de poste y permite reconocer temas y patrones incipientes que podrían no ser claros mediante métodos cuantitativos. Este enfoque nos proporciona una base sólida para comprender las complejidades y matices del impacto de estas prácticas en la competencia justa en Pasto.

El valor de esta metodología se refiere a la información de los actores involucrados y situar sus experiencias en un contexto regulatorio y social más amplio, esta comprensión integral es crucial para elaborar recomendaciones efectivas que fomenten una competencia justa y equitativa, beneficiando tanto a los comerciantes como a los ciudadanos de Pasto. En última instancia, este estudio cualitativo no solo busca contribuir al conocimiento académico sobre el tema, sino también brindar soluciones prácticas para la formulación de políticas y regulaciones más justas y efectivas en el mercado local.

Durante la consulta de bases de datos, se siguen una serie de pasos fundamentales para obtener la información requerida de manera precisa y eficiente, unas de las páginas consultadas son las siguientes:

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- La Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP.
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social).

- Decreto 3615 del 10 de octubre de 2005 (regula el proceso de las asociaciones y agremiaciones)
- Biblioteca virtual Uniremington.

Como estrategia de búsqueda las palabras clave que se escogieron aumentan las posibilidades de que la investigación sea descubierta y citada por otros lectores, así, son una herramienta fundamental para situar y destacar el trabajo dentro del contexto académico y científico, promoviendo su impacto y aportación al conocimiento en el ámbito de la seguridad social.

A través de una exhaustiva investigación documental, y análisis de la normativa vigente, se ha podido constatar que estas prácticas generan varias consecuencias negativas. En primer lugar, se observó que las afiliadoras de poste utilizan tácticas comerciales agresivas que pueden distorsionar el mercado

Además, los estudios de casos y las encuestas al azar revelaron que la falta de regulación específica y la debilidad en la aplicación de normativas existentes permiten que estas prácticas persistan.

Sustentación teórica de la pregunta

La afiliación colectiva (Asociaciones y agremiaciones autorizadas)

La afiliación colectiva permite que los trabajadores independientes se afilien voluntariamente al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL, CCF) a través de un intermediario autorizado por el Ministerio de Salud.

El Decreto 780 de 2016 regula el proceso para que asociaciones y congregaciones religiosas soliciten la autorización, se deben cumplir requisitos como estar legalmente constituido, tener un año de antigüedad, y establecer el servicio de afiliación en los estatutos.

Así mismo fundamenta que las asociaciones religiosas deben tener un procedimiento para informar la afiliación de sus miembros al Sistema de Seguridad Social Integral, definir sus derechos y deberes, expedir certificados, fomentar la afiliación y pagar las cotizaciones en caso de mora. También deben contar con una reserva especial de garantía mínima y prever el valor de las cotizaciones para cada afiliado adicional.

A su vez define la necesidad de mantener un patrimonio mínimo equivalente a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin incluir la reserva especial de garantía mínima, se requiere la certificación de la constitución de esta reserva especial, así como la inversión de los recursos en entidades financieras y la presentación de estados financieros actualizados que reflejen su existencia, los rendimientos de la reserva deben fortalecerla, y en caso de invertirse en cuenta de ahorro, debe ser en una única cuenta que agrupe los recursos de acuerdo con el número de afiliados.

Del mismo modo reglamenta los requisitos para la afiliación colectiva, como tener al menos 500 afiliados y proporcionar un listado actualizado de los mismos. Los trabajadores independientes deben estar afiliados previamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones para poder unirse al Sistema General de Riesgos Laborales, además, se requiere una proyección de afiliación para los años subsiguientes.

El Ministerio de Salud solicita la presentación virtual de documentación para la afiliación colectiva al Sistema de Seguridad Social, siguiendo pasos específicos y plazos establecidos, se pre-valida la información ingresada y se solicita complementación si es necesario. Posteriormente, se debe reportar el listado de afiliados en un plazo determinado, se pueden solicitar prórrogas y en caso de incumplimiento, se archivará la solicitud.

Finalmente, el Ministerio analizará la información para expedir la autorización correspondiente en un plazo establecido, una vez aprobadas deben cumplir con los requisitos y reportar información trimestral al Ministerio de Salud, esta disposición fue reglamentada por la Resolución 4285 del 21 de octubre de 2015.

Se resalta que para afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente de forma colectiva se requiere obtener previamente autorización del Ministerio competente, de lo contrario se enfrentarán a sanciones y las entidades administradoras y operadores de información deben verificar que solo entidades autorizadas realicen esta afiliación,

de igual manera el listado de entidades autorizadas está publicado en el sitio web del Ministerio de Salud.

Asociaciones y agremiaciones que están autorizadas para afiliar de manera grupal a trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral en Pasto

Actualmente existe solo dos agremiaciones religiosas autorizadas, Congregación de religiosas filipenses misioneras de enseñanza y Congregación de religiosas franciscanas de maria inmaculada.

Afiliadoras de poste

Además, de presentar la información relacionada de las asociaciones y agremiaciones autorizadas (afiliadoras legales) también es necesario conocer cómo funcionan las “afiliadoras de poste”

Es así como mediante carteles o avisos pegados en los postes de las principales calles de la ciudad, del cual se deduce “afiliadoras de poste” prometen que los ciudadanos pueden cotizar salud, pensión y ARL desde \$100.000 mensuales. Este es solo uno de los medios de difusión a tan tentativa oferta, actualmente los algoritmos, la publicidad segmentada, los llamados Machine Learning y inteligencia artificial, los Retargeting, son sistemas y tecnologías que combinados permiten a las redes sociales ofrecer una plataforma potente y eficaz para la expansión de avisos publicitarios, asegurando que los mensajes lleguen al público en general.

Por lo general son empresas fantasmas algunas constituidas por naturaleza jurídica y otras naturales, y su actividad principal será la designada para poder captar gran cantidad de personas, solamente para el pago de seguridad social, aparentemente, estas figuran como empleados dependientes frente a la ley. La realidad es que ninguna persona posee algún contrato laboral y mucho menos se recibe subordinación, es más, ni conocen a la persona afiliada, su único fin es ser intermediadores pagadores de la seguridad social.

En cuanto a las afiliadoras de poste en la ciudad de pasto, se pudo tener conocimiento de por lo menos veintidós (22); por razones de confidencialidad y para evitar posibles casos de difamación, los nombres de individuos y entidades relevantes no han sido mencionados en este estudio.

Algunas de las consecuencias de las prácticas de las empresas afiliadoras de poste, se mencionan a continuación:

Competencia Desleal

La principal consecuencia de la operación de estas afiliadoras es la irregularidad de la competencia en el entorno, pues las afiliadoras legales deben cumplir con una serie de requisitos normativos y tributarios que implican costos operativos elevados. Por el contrario, las afiliadoras de poste, al evadir estas normativas, pueden reducir significativamente sus costos y ofrecer precios más bajos, esto crea una competencia desleal que coloca en desventaja a las empresas que sí cumplen con todas las regulaciones, afectando su capacidad para competir equitativamente en el mercado.

Prácticas Laborales y Condiciones de Trabajo

Otro aspecto crítico es la inestabilidad laboral asociada a estas entidades, al operar fuera del marco legal, estas afiliadoras pueden ofrecer condiciones de trabajo inseguras y prácticas laborales precarias no solo afecta la calidad del servicio ofrecido, además, amenaza la seguridad del público en general y de los trabajadores. Las condiciones laborales deficientes pueden llevar a un aumento en los accidentes de trabajo y en la insatisfacción laboral, impactando la eficacia y el bienestar de los trabajadores se ven afectados desfavorablemente.

Impacto Económico y Social.

Las afiliadoras de poste también tienen una repercusión considerable en la economía y en la comunidad, al evadir impuestos y responsabilidades empresariales, estas entidades reducen los ingresos fiscales que son esenciales para la inversión pública y el desarrollo de proyectos comunitarios, lo que afecta negativamente el desarrollo local y el grado de vida de los habitantes, ya que limita la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos y mejorar la infraestructura local.

Seguridad de la Comunidad

La oferta de servicios a precios reducidos y la implementación de modalidades de pago parcial de la seguridad social, como pagar solo ARL (Administradora de Riesgos Laborales), solo salud o solo pensión, plantea un riesgo significativo para la seguridad de la comunidad, estas prácticas fomentan la evasión de la seguridad social completa, lo que tiene repercusiones

negativas tanto para los trabajadores, que quedan desprotegidos en caso de enfermedad o accidente, como para el sistema de seguridad social en su conjunto, que se ve privado de los recursos necesarios para su sostenibilidad.

Multas

¿Qué ocurre si la empresa contratante no afilia al trabajador?, en tal caso la afiliación a riesgos laborales no es reconocida por la administradora de riesgos y la empresa asume todas las prestaciones por accidentes de trabajo, enfermedad laboral o muerte, incluso puede recibir multas de hasta quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000).

El empleador sufrirá multas sucesivas de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes si no afilia a riesgos profesionales a los trabajadores y también por no pagar dos o más periodos mensuales de cotizaciones. Sin embargo, se podría aplicar sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, quien tiene como propósito es asegurar que todos cumplan con sus obligaciones de pago, esta necesidad surge porque muchas personas evaden sus responsabilidades de contribuir al sistema de seguridad social.

La obligación de reconocer y pagar al trabajador las prestaciones consagradas recaerá en los empleadores y responsables de la cotización, además de las sanciones previstas por el Código Sustantivo de Trabajo, la legislación laboral vigente la Ley 100 de 1993.

Frente a esta problemática el Ministerio del Trabajo y la UGPP lanzó una campaña de concientización y en cada una de sus plataformas, con ayuda de los más grandes e influyentes canales de la televisión, la radio, entrevistas y periódicos colombianos, se advirtió sobre estas empresas que trabajan al margen de la ley, sin embargo, desde el año 2021 que fue cuando estallo el “bum” de las afiliadoras de poste, no se ah visto mayor avance frente a la problemática. Actualmente siguen operando muchas de las afiliadoras de poste, no solo en la ciudad de pasto, si no a nivel nacional.

Para implementar modificaciones significativas en PILA, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 2012 el 20 de octubre de 2022, aquí se restringió y se implementaron medidas en cuanto a la liquidación por medio de los operadores de recaudo, (AchSoy, Asopagos SA, Aportes en línea, Mi planilla.com, Arús, Simple), muchos subtipos de cotizante cambiaron (ya no se puede pagar solo salud, ahora ya obliga a pagar con pensión, anteriormente algunos subtipos daban la libertad de solo pagar salud, actualmente existen algunas excepciones que permiten hacerlo, pero según las normas vigentes establecidas), y las novedades reportadas se restringieron en su gran mayoría, lo que les ha dificultado a las agremiaciones poder seguir operando de manera más fácil, a pesar de eso, las afiliadoras ilegales han buscado los medios para poder seguir evadiendo muchos de los subtipos ya mencionados, y lo hacen por medio de programas o software, que permiten seguir con las prácticas de evasión.

Conclusiones

El Decreto 780 de 2016 establece una serie de requisitos estrictos para que las entidades puedan obtener la autorización para la afiliación colectiva estos incluyen estar legalmente constituidas, tener un patrimonio mínimo, y también es posible tener una reserva especial de garantía mínima.

Las organizaciones permitidas para la afiliación grupal están obligadas a comunicar información trimestral al Ministerio de Salud y Protección Social, este control es crucial para llevar la transparencia y garantizar que las entidades continúen cumpliendo su efectiva labor, sin una supervisión adecuada, existe el riesgo de que las entidades no mantengan los estándares necesarios, lo que podría comprometer la seguridad de los afiliados.

Al operar ilegalmente y evadir las normas, las afiliadoras de poste son un problema grave para el sistema de seguridad social; además, su práctica de brindar servicios a precios bajos sin cumplir con las obligaciones legales tiene un impacto negativo en la economía y la tranquilidad de los afiliados.

Las prácticas de las afiliadoras de poste tienen consecuencias significativas para la economía y la sociedad al evadir impuestos reducen los ingresos fiscales necesarios para la inversión pública y el desarrollo comunitario limitando la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos y mejorar la infraestructura local, afectando altamente la vida de los afiliados.

Es crucial que se continúen y fortalezcan las campañas de concientización para explicar a los trabajadores independientes sobre las exposiciones de afiliarse a través de entidades no autorizadas, la falta de información adecuada puede llevar a que muchos trabajadores opten por soluciones aparentemente más económicas, sin ser conscientes de las implicaciones legales y de cuidado que esto implica.

Se recomienda realizar estudios adicionales para evaluar en mayor profundidad el impacto económico y social de las afiliadoras de poste, es importante buscar estrategias efectivas para mejorar la implementación de la afiliación colectiva regulada, asegurando que más trabajadores independientes puedan beneficiarse de una protección adecuada sin recurrir a prácticas ilegales.

La transparencia y la responsabilidad son un pilar en la gestión de la afiliación colectiva, las entidades autorizadas deben mantener prácticas claras y reportar con precisión el estado de sus afiliados, la falta de transparencia puede llevar a problemas de confianza y afectar negativamente la percepción y efectividad del sistema de seguridad social.

La afiliación grupal regulada es vital para la cobertura integral de los trabajadores independientes, sin embargo, para garantizar un sistema justo y eficiente, es necesario abordar las prácticas ilegales de las afiliadoras de poste, fortalecer la supervisión, y continuar con las campañas de concientización e investigación.

Se recomienda que el Ministerio de Trabajo y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) aumenten significativamente su supervisión y control, esto es fundamental para identificar y sancionar de manera efectiva a las entidades que actúan como afiliadoras de poste, garantizando así una mayor transparencia, una implementación de las regulaciones actuales, y protegiendo los derechos de los afiliados de posibles fraudes o irregularidades.

Referencias

- Bernet P - Manuel A. (febrero de 2018). El ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de competencia desleal. Corporación Universitaria Remington.
<https://research.ebsco.com/c/4sprsq/viewer/pdf/k632vy3xrj>
- Decreto 780 de 2016. Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único
- Gil Gustavo - Montilla G, (septiembre de 2017). Ética del profesional contable. Corporación Universitaria Remington. <https://elibro.net/es/ereader/remingtonecoe/70496?prev=as>
- María Teresa Ronderos. (2022). Investigación. Que no lo estafen: así funcionan en Colombia las “afiliadoras de poste”. <https://www.elespectador.com/economia/que-no-lo-estafen-asi-funcionan-en-colombia-las-afiliadoras-de-poste/>
- Ministerio de salud y protección social. (2024). Afiliaciones al sistema de salud pueden ser individuales o colectivas.
<https://minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimencontributivo/Paginas/Afiliaciones-colectivas.aspx>
- Ministerio del Trabajo. (2022). Ministerio del Trabajo lanza campaña: afíliese bien no asuma riesgos el poste no afilia.
<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/febrero/ministerio-del-trabajo-lanza-campa%C3%B1a-af%C3%ADliese-bien-no-asuma-riesgos-el-poste-no-afilia>
- Ministro de Salud y Protección Social. (2023). Solicitud de autorización, afiliación colectiva y trámites.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/OAS/solicitud-de%20autorizacion-afiliacion-colectiva-tramites.pdf>

Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. 6 de mayo de 2016.

Resolución 2012 de 2022. Liquidación de Aportes — PILA como una ventanilla virtual que permite la autoliquidación y pago integrado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Anexos

Tabla 1

Asociaciones y agremiaciones que están autorizadas para afiliar de manera grupal a trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral en Pasto

Tipo	Nombre	NIT	Dirección	Teléfono	Email	R. Legal
Religiosa	Congregación de religiosas filipenses misioneras de enseñanza.	891200215 -8	Cr 26 No. 4 - 02 sur	30068583105	anamarluva@gmail.com	Ruth Maya Restrepo
Religiosa	congregación de religiosas franciscanas de maria inmaculada	800020582- 2	CI 18 No. 32 A 01	3137213461	contabilidad- rfmi@hotmail.com	Rosa Julia Ibarra

Fuente: Elaboración propia.2024

Figura 1

Publicidad de las afiliadoras de poste- canales físicos



Nota. Elaboración propia, 2024, Foto en la ciudad de Pasto Nariño.

Figura 2

Publicidad de las afiliadoras de poste- redes sociales

Todo Publicaciones Personas Reels Grupos

Ver todo

 Afiliaciones A SALUD · Seguir ⋮

📄 Creado con IA · 4 días · 🌐

<http://wa.me/57328873100>
AFILIACIONES TRABAJADORES INDEPENDIENTES
AFiliate YA... Ver más



👍 Me gusta 💬 Comentar 📧 Enviar ➦ Compartir

Nota. Elaboración propia, 2024, Foto en redes sociales- Facebook